Puerto Salgar, Cundinamarca, 23 de enero de 2026

Ingeniera
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ FRANCO
Subgerencia Operativa
Empresa de Servicios de Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Designación de supervisión.

Teniendo en cuenta el deber que tiene toda entidad de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor, de manera respetuosa, me permito comunicarles que, en cumplimiento de las atribuciones como Gerente, le he asignado la supervisión del siguiente contrato de prestación de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

NÚMERO DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL SONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
021-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ASEBIOL S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS AL AGUA QUE SUMINISTRA LA EMPRESA DE SERIVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA

Comprometidos

Lo anterior, para efectos de que asuma la supervisión, a partir de la suscripción del contrato en el aplicativo SECOP II.

Atentamente;

NATALIA NAVARRO REYES
GERENTE E.S.P.